



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El Hospital Garrahan realiza su primer estudio sobre el uso del cannabis para los casos graves de epilepsia en pediatría. El presidente del Centro Médico, Carlos Kambourian, junto a Roberto Caraballo, jefe de Neurología, son los primeros en nuestro país en tratar casos severos de epilepsia pediátrica con cannabis como fármaco compasivo, logrando de este modo calidad de vida para el paciente y sus familiares.

Es difícil encontrar un tratamiento que se ajuste a todos, ya que las personas con esta dolencia son un grupo muy heterogéneo y depende de cada encefalopatía en particular, por lo que el uso del cannabis como tratamiento atenuante no solo es favorable para los pacientes y sus familias sino que abre caminos para futuras investigaciones en casos tales como: Alzheimer, cáncer, fibromialgias, Parkinson y tratamientos del dolor, así como también la posibilidad de aplicar nuevas políticas de salud.

En este estudio científico participan cien chicos que no encuentran tratamiento exitoso por medio de algún tipo de dieta, de anticonvulsivos, o cirugías en las que se extirpa el foco epiléptico y son quienes padecen hasta cuatrocientos episodios convulsivos diarios, generando daños cognitivos y motores de manera sistemática. Cincuenta pacientes tratados en esta investigación son del Hospital Garrahan y los demás pertenecen a centros de salud del interior del país. En todos los casos la distribución del aceite, los controles y el reporte de los resultados para el análisis científico se llevará a cabo en el Hospital Garrahan tanto para los niños que sean tratados allí como para los que formarán parte de este estudio en centros distribuidos en el interior.

Esta investigación durará aproximadamente dos años, ya que es necesario evaluar los efectos adversos, por lo que se extiende el protocolo de estudio, aunque después de los primeros seis meses ya se van a obtener resultados o por lo menos un acercamiento a la efectividad y seguridad del medicamento. Acompaña este estudio el laboratorio canadiense APHRIA, que donará el fármaco a lo largo de toda la investigación; también cuenta con el aval del Ministerio de Salud de la Nación.

En Argentina, según cifras del Garrahan, el 1% de la población padece epilepsia, y de esa cifra, el 20% son casos muy graves. La ley 27.350 promulgada en abril de 2017 y aprobada por el Congreso, tiene por objeto establecer un marco regulatorio para la investigación médica y científica



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

del uso medicinal, terapéutico y/o paliativo del cannabis y sus derivados, garantizando y promoviendo el cuidado integral de la salud, por lo que prevé el tratamiento con los derivados de esa planta a quienes padezcan epilepsia refractaria.

Es un importante paso hacia la salud y bienestar de nuestra gente que sufre este tipo de dolencias y un futuro esperanzador para otras enfermedades, por lo tanto pido a los demás legisladores que acompañen este proyecto.

Por ello:

**Autor:** Juan Elbi Cides.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés social y sanitario la investigación sobre el uso de canabbis medicinal en pacientes pediátricos con casos de epilepsia refractaria de tipo severo y la apertura a futuras investigaciones para otras dolencias.

**Artículo 2°.-** De forma.